



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	CLAUDIA STELLA RODRIGUEZ DIAZ
Demandada	WILSON ARLEY SEPULVEDA MORA
Radicado	No. 05-001 31 10 001 – 2023-00161-00
Asunto	Se ordena remitir las presentes diligencias a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida en debida forma.
Interlocutorio	Nº260

Toda vez que el presente trámite constituye una demanda nueva de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** y fue ingresado como un memorial para el proceso 0500131100012020-00245 desde el correo electrónico del apoderado, deberá ser devuelto a la Oficina de Apoyo Judicial para ser sometido a reparto en debida forma.

En razón de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE

- I.- **REMITIR el memorial a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida debida forma**, por lo dicho en la parte motiva.
- II.- Cancelar el registro de este trámite en el respectivo sistema de gestión.

NOTÍFQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c304caed9dfce9e95a62cdabbe806d8d357cc5ef6308dfa18d045b5653faeb**

Documento generado en 29/03/2023 09:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>